

# María Luisa de Orleans y el control del cuerpo femenino en la corte de los Austrias: agencia política, etiqueta y resistencia

## Marie Louise of Orleans and the Control of the Female Body at the Habsburg Court: Political Agency, Etiquette and Resistance

**Francisco José García Pérez**

<https://orcid.org/0000-0002-9459-3550>  
Universitat de les Illes Balears, IEHM  
ESPAÑA  
f.garcia@uib.es

[*Hipogrifo*, (issn: 2328-1308), 13.2, 2025, pp. 161-179]  
Recibido: 28-08-2025 / Aceptado: 20-11-2025  
DOI: <http://dx.doi.org/10.13035/H.2025.13.02.12>

**Resumen.** Cuando María Luisa de Orleans llegó a España como nueva reina, existía un modelo de consorte Habsburgo vigente y sostenido mediante representaciones idealizadas y, en muchos casos, artificiales. A través de mecanismos de propaganda política, religiosa y dinástica, la Corte había interiorizado un conjunto de atributos y comportamientos considerados propios de una reina consorte. Las actividades, espacios y rutinas estaban regulados por una estricta etiqueta que implicaba un control minucioso del cuerpo de la reina, en un sentido literal y simbólico. Sin embargo, María Luisa de Orleans se hizo célebre en la Corte madrileña por su dificultad para aclimatarse a estas normas, lo que generó tensiones y feroces críticas. A lo largo del artículo se analizarán los mecanismos empleados para vigilar, corregir y reconducir su comportamiento, así como las estrategias diseñadas por la reina para preservar ciertos márgenes de autonomía e influencia política.

Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i PID2022-140101NB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y «FEDER Una manera de hacer Europa».

**Palabras clave.** María Luisa de Orleans; Carlos II; reina; cuerpo.

**Abstract.** When Marie Louise of Orleans arrived in Spain as the new queen, the Habsburg model of queenship had been firmly established and sustained by idealised –and often artificial— representations. Through political, religious, and dynastic propaganda, the court had internalised a set of attributes and behaviours deemed appropriate for a queen consort. The queen's activities, spaces, and routines were governed by strict etiquette, which entailed meticulous control over her body in both literal and symbolic terms. However, Marie Louise became notorious at the Madrid court for her difficulty in adapting to these rules, a situation that provoked tensions and fierce criticism. This article analyses the mechanisms employed to monitor, correct, and redirect her behaviour, as well as the strategies she adopted to preserve a degree of autonomy and political influence.

**Keywords.** Marie Louise of Orleans; Charles II; Queen; Body.

El control del cuerpo femenino fue una realidad constante durante toda la Edad Moderna. En su conocido estudio, Foucault señalaba ya la obsesión de vigilar, censurar y reprimir cualquier conducta que pudiese considerarse inapropiada en las mujeres de la Europa Moderna, especialmente dentro del matrimonio. Ello se tradujo en la imposición de atributos y valores vinculados a arquetipos construidos en función del género<sup>1</sup>, que quedaban perfectamente delimitados entre lo lícito y lo reprobable. El matrimonio cumplía, por lo tanto, unas reglas precisas que contemplaban «el deber conyugal, la capacidad para cumplirlo, la manera de observarlo, las exigencias y las violencias que lo acompañaban»<sup>2</sup>. En este sentido, el discurso patriarcal y hegemónico que dominaba la Europa de aquellos siglos se manifestaba con igual fuerza en la Corte de Madrid<sup>3</sup>. Desde esta lógica, se articuló una imagen idealizada y artificial de las reinas Habsburgo, concebida no solo para orientar su comportamiento, sino también para restringir su agencia<sup>4</sup>. Conceptos como obediencia, prudencia o virtud se proyectaron sobre reinas como Margarita de Austria<sup>5</sup> o Isabel de Borbón. Analizando la imagen de esta última, de origen francés, Javier Portús Pérez recalca que su representación visual se construyó desde la subordinación, pues «se trataba de una reina consorte y la representación cortesana cuidaba siempre de transmitir nítidamente las jerarquías de poder»<sup>6</sup>. Y no porque estas soberanas encarnasen necesariamente tales atributos, sino porque existía un interés político y simbólico en que estos perdurasen más allá de sus vidas, transfiriéndose de una reina a otra como modelo a seguir<sup>7</sup>.

1. Pérez Molina, 2004, p. 104.

2. Foucault, 1991, p. 49.

3. Sobre este punto, la historiadora Mariela Fargas Peñarrocha recalca la desconfianza general que existía sobre las «debilidades» del cuerpo femenino y la construcción del concepto de «esposa relegada como condición necesaria para la unión y el orden matrimonial» (2014, p. 110).

4. Ver Oliván Santiestra, 2012.

5. Hernández Zamora, 2024, p. 288.

6. Portús Pérez, 2024, p. 64.

7. Ver Franganillo Álvarez, 2024.

Esta imagen estereotipada de las reinas Habsburgo coincide con una concepción ampliamente extendida en la Europa Moderna que entendía la naturaleza femenina como débil y proclive a desviarse hacia conductas perjudiciales, lo que justificaba la necesidad de vigilar y limitar a las mujeres. Siguiendo a Kuffner: «early modern misogynistic views of women as weaker and more prone to sin created stereotypes in which women were constantly suspected of deceitful appearances»<sup>8</sup>. En parte por esta percepción, las reinas consortes estaban sometidas a una estricta etiqueta cortesana que regulaba sus actividades, los espacios que podían transitar y las conductas consideradas aceptables. Las parejas reales habitaban espacios separados, comían y cenaban en sus respectivas esferas y no necesariamente asistían a las mismas ceremonias<sup>9</sup>.

En la Corte de los Austrias pervivía la etiqueta borgoñona, que se vio todavía más reforzada durante el reinado de Felipe IV<sup>10</sup>. Esta era la normativa vigente cuando María Luisa de Orleans (1662-1689) llegó a España como esposa de Carlos II. Sin embargo, la nueva reina consorte pronto comenzó a mostrar cierta resistencia ante aquella amalgama de normas cortesanas<sup>11</sup>. Retratada de manera peyorativa como una «princesa francesa», María Luisa fue objeto constante de críticas por parte de una Corte que recelaba de su incapacidad —o falta de voluntad— para ajustarse al modelo idealizado, aunque artificial, de reina Habsburgo. Esta tensión derivó en un control aún más estricto sobre su cuerpo, entendido no solo como entidad física, sino también como espacio simbólico de poder. En un contexto en el que no existía un concepto moderno de intimidad, María Luisa fue observada y, en ocasiones, reprendida por no ceñirse a los estereotipos de género que se esperaban de una consorte. Los espacios que transitaba, las actividades que realizaba e incluso sus ciclos menstruales se convirtieron en objeto de vigilancia y control. Y, sin embargo, lejos de asumir una posición pasiva, María Luisa desplegó determinadas formas de resistencia, articulando estrategias para intervenir en la alta política y preservar una esfera de autonomía en su vida cotidiana.

Partiendo del hecho de que hablamos de diez años de matrimonio —un período prolongado y marcado por continuos cambios políticos y cortesanos—, este estudio se propone, por un lado, ofrecer una visión panorámica de los mecanismos normalizados y socialmente aceptados mediante los cuales se ejercía el control sobre el cuerpo de la reina consorte. Asimismo, se analizarán las estrategias de autonomía, tanto personal como política, que María Luisa de Orleans supo desplegar para afrontar, y en cierto modo desafiar, las restricciones impuestas por la Corte y su entorno.

8. Kuffner, 2022, s. p.

9. García Barranco, 2002, p. 89.

10. Noel, 2004, p. 144.

11. Lobato López, 2007, p. 16.

### 1. LA AGENCIA POLÍTICA DE LA REINA: ENTRE EL SOMETIMIENTO PERSONAL Y EL EJERCICIO DEL PODER

El caso de María Luisa de Orleans presenta algunas singularidades respecto al de sus antecesoras. Desde el momento en que se conocieron, Carlos II proclamó abiertamente su amor por ella y lo demostró intentando pasar el máximo tiempo posible juntos<sup>12</sup>. Esto tuvo una consecuencia directa, ya que el rey relajó la etiqueta palatina de su padre, sobre todo aquellas normas que reglamentaban la vida separada de los reyes<sup>13</sup>. Carlos y María Luisa comían, cenaban y dormían juntos todos los días. Como recalca una testigo, el rey «aime trop la Reine pour vouloir se séparer d'elle»<sup>14</sup>. Sin embargo, es importante subrayar también que, desde el primer momento, todas las decisiones relativas a la rutina diaria de la pareja estaban en manos de Carlos. María Luisa debía aclimatarse a la voluntad y los deseos de su esposo. Su capacidad de elección y maniobra, como la Corte ya esperaba de ella, era muy limitada. Por ejemplo, mientras los reyes residían en el Buen Retiro, Carlos solía marcharse solo a cazar, mientras que su esposa tenía que permanecer en sus aposentos. Incluso las visitas quedaban suspendidas hasta que el rey volviera, pues «le Retiro est fermé a tout le monde»<sup>15</sup>.

En este sentido, existía un cargo doméstico que se ocupaba de vigilar los comportamientos, actividades y espacios de la reina: su camarera mayor. María Luisa de Orleans tuvo dos camareras mayores muy distintas, pero ambas conscientes de sus deberes<sup>16</sup>. La primera de ellas, la duquesa de Terranova, sirvió entre septiembre de 1679 y agosto de 1680, fecha en que fue sustituida. Desde el primer momento, actuó con mano ferrea para que la reina se sometiese en todo a los deseos de su esposo, y eso incluía adoptar una imagen tradicional de reina Habsburgo<sup>17</sup>. La propia Terranova llegó a indicar al rey que era prioritario actuar con firmeza, ya que la reina «était une personne jeune et vive, élevée dans les manières libres de France, entièrement opposées à la sévérité d'Espagne»<sup>18</sup>. No solo censuró cualquier introducción de elementos franceses en el cuarto de la reina, sino también aquellas actitudes que pudiesen considerarse impropias, llegando al extremo de impedir que María Luisa se asomara a las ventanas del Real Alcázar<sup>19</sup>. Finalmente, las disputas entre la duquesa de Terranova y la reina terminaron propiciando su despido, si bien es cierto que aquella decisión estuvo en manos de otros agentes políticos como el primer ministro del rey, duque de Medinaceli, la reina madre y, por supuesto, el propio Carlos II<sup>20</sup>.

12. Maura, 1990, p. 245.

13. Noel, 2004, p. 155.

14. Aulnoy, *La Cour et la ville de Madrid...*, p. 525.

15. Archive du Ministère des Affaires Étrangères [en adelante AMAE], Correspondance Politique, España, vol. 64, fol. 213. 15 de diciembre de 1679.

16. Sobre el cargo de camarera mayor de la reina y sus funciones, ver López-Cordón Cortezo, 2003.

17. Borgognoni, 2018, p. 174.

18. Villars, *Mémoires de la Cour d'Espagne...*, p. 63.

19. Borgognoni, 2020, p. 21.

20. García Pérez, 2023, p. 66.

La segunda camarera mayor, la duquesa de Alburquerque, fue relativamente más tolerante en lo que se refería al control del cuarto de la reina. De hecho, desde el primer momento se hizo evidente que «l'air du palais est déjà tout autre, et le roi aussi»<sup>21</sup>. Sin embargo, cuando María Luisa adoptaba actitudes que se consideraban desacertadas o se extralimitaba en su comportamiento, era su esposo quien la reprendía, imponiéndole medidas de control aún más restrictivas. Durante los meses posteriores al relevo de la camarera mayor, la nueva atmósfera de relajación favoreció uno de los problemas más recurrentes en el cuarto de la reina: los galanteos<sup>22</sup>. Era habitual en la Corte que jóvenes nobles intentaran cortejar a las damas de la reina, aunque tales prácticas solían limitarse a billetes, miradas furtivas o palabras lanzadas desde los patios y corredores hacia los balcones y ventanas de sus aposentos. En un primer momento, el gobierno de la duquesa de Alburquerque y la dificultad de María Luisa para adaptarse a las rígidas exigencias de la etiqueta facilitaron —e incluso incentivaron— ese ambiente de libertades que incluía el galanteo. Fue finalmente Carlos II, al conocer lo que estaba ocurriendo, quien reprendió a su esposa, obligándola a ajustarse con mayor rigor al modelo de conducta que se esperaba de ella: «se llegó a algunos sinsabores, no acomodándose el rey al trato llano de la reina, que ya ha mudado de parecer»<sup>23</sup>.

La agencia política de la reina no fue lineal ni puede entenderse como una evolución homogénea. Más bien, lo que se constata son etapas en las que gozó de una mayor capacidad de actuación y otras en las que se vio limitada, dependiendo del contexto concreto, los apoyos cortesanos y su propia actitud personal. La noción de poder informal se basaba precisamente en una capacidad de acción que dependía de circunstancias externas, pues se trataba de un poder que, en esencia, no le correspondía. En este sentido, puede decirse que, hasta 1685 —salvo episodios esporádicos en los que intentó intervenir en política y terminaron perjudicándola—, sus prioridades se centraban en su bienestar personal y su posición dentro de la Corte. Sin embargo, al concluir la denominada Guerra de Reuniones (1683-1684), su cercanía personal con Carlos II y las presiones que recibía de su familia francesa incentivaron en ella un cambio de dirección que la empujaba a asumir una posición política mucho más evidente. Este intervencionismo político fue también posible gracias a que aprendió a conocer a su esposo, sabiendo desarrollar diversas estrategias de influencia política en función del momento.

La historiografía tradicional puso en tela de juicio cualquier tipo de influencia informal por parte de la reina francesa. Maquart llegó a hablar de «un rôle politiquement inexistant»<sup>24</sup> y el propio duque de Maura, biógrafo tradicional de Carlos II, redujo su papel político «hasta donde lo permitieron su cabeza de pájaro y su egoísmo de niña mimada»<sup>25</sup>. Esta visión ha empezado a ser matizada por estudios

21. Gigault de Bellefonds, *Lettres...*, p. 98. Carta 21.

22. García Prieto, 2015, p. 159.

23. Archivio di Stato di Firenze [en adelante ASFi], Mediceo, Lettere di diversi dalla Spagna e dal Portogallo, filze 5065. 7 de noviembre de 1680.

24. Maquart, 2000, p. 65.

25. Maura, 1990, p. 372.

recientes, que han superado aquellas interpretaciones; sin embargo, aunque reconocen que María Luisa intervino políticamente en los asuntos de Estado, tampoco han logrado perfilar con claridad las distintas etapas de su agencia política. Los trabajos más recientes apuntan a que en la reina se aprecia un progresivo aprendizaje en el uso de su influencia sobre el rey para obtener determinadas cotas de poder<sup>26</sup>, si bien no existe un consenso firme sobre el alcance real de dicha influencia ni sobre la evolución de este poder informal.

Aunque este tipo de actuaciones estaba formalmente vetado a las reinas, existían vías para ejercer una influencia indirecta a través de lo que la historiografía anglosajona ha definido como *queenship*<sup>27</sup>. Lo que sí puede constatarse, a partir de los testimonios de la época, es que María Luisa de Orleans supo obtener sus mayores ventajas en la esfera de su intimidad conyugal, máxime teniendo en cuenta que había logrado quebrar la rígida etiqueta de segregación palatina imperante desde época de Felipe IV<sup>28</sup>. Los embajadores residentes en Madrid coincidían en señalar este intervencionismo, y la propia Corte mantuvo, en general, una imagen muy negativa de la reina, sobre todo cuando se percibía que lograba acrecentar su ascendiente sobre el rey. Esta inquietud cristalizó en diversas estrategias de vigilancia y control por parte de los actores políticos del momento: desde los favoritos del rey –duque de Medinaceli y conde de Oropesa–, hasta los grupos de poder formados en torno a determinados nobles, o el llamado «partido cesáreo» que dirigía el embajador del emperador, y que veía en la reina consorte un foco de oposición a sus ambiciones políticas.

A lo largo de los diez años que María Luisa de Orleans vivió en Madrid, pueden destacarse algunos episodios particularmente ilustrativos que evidencian las consecuencias de su acción política. La primera etapa, entre 1680 y 1685, estuvo marcada por un control sistemático de todas las esferas de su vida y por una estrategia claramente orientada a limitar su ascendiente político. Uno de los más interesados en diseñar esta atmósfera de aislamiento en torno a la joven reina fue el primer ministro y favorito del rey, VIII duque de Medinaceli<sup>29</sup>. En otoño de 1681, Medinaceli y el confesor real presentaron al monarca una propuesta para restaurar la etiqueta palatina de tiempos de Felipe IV, parcialmente suspendida desde las jornadas de casamiento. Esto incluía también que los reyes debían pasar la mayor parte del día en esferas separadas, lo que permitió a Medinaceli restringir aún más el acceso de la reina a su esposo<sup>30</sup>. De hecho, cuando María Luisa propuso a Carlos una serie de nombramientos, el duque se ocupó de frustrarlos, de cara a seguir monopolizando el sistema de gracias y mercedes<sup>31</sup>. La reina tampoco tenía permiso para escribir a su familia francesa «senza far vedere le lettere, ne ricevere senza che siano

26. Borgognoni, 2022, p. 203.

27. Ver Rodríguez, 2010.

28. Sobre la influencia de las reinas en la intimidad conyugal relacionada con el concepto de *queenship*, ver Beem, 2020, p. 4.

29. Sánchez García de la Cruz, 2024b, p. 264.

30. Archivio Apostolico Vaticano [en adelante AAV], Segreteria di Stato, Spagna, sig. 157, fol. 1312. 9 de octubre de 1681.

31. Villars, *Mémoires de la Cour d'Espagne...*, p. 227.

vedute»<sup>32</sup>. Solo el paso del tiempo, unido a la habilidad de María Luisa para recuperar el favor de su esposo, le permitió alcanzar un grado significativo de ascendiente político. Esto fue advertido por el propio favorito, sobre todo al ver que su amistad con el rey disminuía a medida que aumentaban las tensiones políticas en Europa. Él mismo terminó plegándose a la realidad y consideró necesario colaborar políticamente con la reina, quien, a ojos de la Corte, era «amata al maggior segno dal Re»<sup>33</sup>.

Uno de los elementos más vigilados fue su comunicación con los embajadores franceses<sup>34</sup>. Las relaciones diplomáticas entre las coronas de Francia y España fueron especialmente tensas durante toda la década de 1680<sup>35</sup>. Esta situación tuvo repercusiones directas en la vida diaria de María Luisa, ya que cualquier contacto con los representantes de Luis XIV era objeto de sospecha. Todos los embajadores intentaron, en mayor o menor grado, articular un partido francés en torno a la reina. Destaca, por ejemplo, el caso del marqués de Villars, que terminó siendo relegado tras haber conspirado contra el primer ministro con algunos nobles de la Corte<sup>36</sup>. Este intervencionismo por parte de aquellos diplomáticos hizo que las visitas de estos al cuarto de la reina fuesen siempre vistas con recelo, lo que obligaba a buscar siempre un motivo oficial. Por ejemplo, el conde de La Vauguyon aprovechó el nacimiento de un *fils de France* para justificar una entrevista con la reina en sus aposentos: «je pourrais prétexter cette audience sur la naissance de Monsieur le duc de Chartres»<sup>37</sup>. En este contexto, la figura del confesor de la reina se reveló como un canal crucial de comunicación privada con los embajadores franceses. Aunque procuraba mantenerse al margen de los asuntos políticos, el jesuita Guillaume d'Ayrault actuó en repetidas ocasiones como intermediario, transmitiendo mensajes mediante billetes. El marqués de Feuquières recurrió frecuentemente a este método: «Depuis je lui ai fait [a la reina] savoir cette particularité par le confesseur, il m'a montré par son ordre un billet d'elle»<sup>38</sup>.

A partir de 1685, se abre una segunda fase en la que se constata una participación política mucho más evidente de la reina, sobre todo en relación con un asunto que no ha sido debidamente analizado por la historiografía: la sucesión. En general, los especialistas en la figura de María Luisa coinciden en reconocer su intervención en la cuestión sucesoria, aunque con ciertas reservas a la hora de precisar su alcance<sup>39</sup>. Mientras la reina francesa ponía todos sus esfuerzos en concebir

32. Archivio di Stato di Torino [en adelante ASTO], Lettere Ministri, Spagna, Mazzo 34. 18 de diciembre de 1681.

33. AAV, Segreteria di Stato, Spagna, vol. 162, fol. 832. 10 de agosto de 1684.

34. Álvarez López, 2007, p. 200.

35. Sánchez García de la Cruz, 2024a, p. 22.

36. García Pérez, 2024, p. 53.

37. AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 68, fol. 214. 6 de agosto de 1682.

38. AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 71, fol. 62v. 2 de abril de 1685.

39. Lurgo (2021, p. 254) recalca el papel políticamente activo de la reina en la cuestión sucesoria; sin embargo, no llega a precisar las distintas estrategias que empleó, junto con el embajador francés, para alcanzar su objetivo de que el Delfín fuese nombrado sucesor. En esta misma línea, Borgognoni también destaca en algunos de sus trabajos los deseos de María Luisa de que su primo fuese designado heredero, así como de su interés en contar con el apoyo de ciertos nobles, como el marqués de los Balbases.

un heredero, también seguía con atención cualquier conversación relativa al futuro de la Corona. Ya en 1682, le llegaron rumores de que se intentaba conseguir que Carlos nombrase heredera de la Monarquía a su sobrina, la archiduquesa María Antonia de Austria, por lo que informó de este asunto al embajador francés. Desde el primer momento, el conde de La Vauguyon transmitió sus inquietudes a Luis XIV y tranquilizó después a la joven reina, recordándole que Francia contaba con «héritiers présomptifs qui sauraient bien maintenir leur légitime»<sup>40</sup>. Esta idea formulada por el embajador siguió presente a lo largo de la década. Cuando la reina y el nuevo embajador, marqués de Feuquières, se enteraron en marzo de 1685 de que existía la posibilidad de que Carlos II cediera los Países Bajos como dote para su sobrina y esposo, el príncipe elector de Baviera, María Luisa recurrió a su intimidad conyugal con el rey para disuadirlo de tal decisión: «qu'il ne doit pas souffrir qu'à l'âge de 24 ans, on le traite d'incapable d'avoir des enfants et que, sous ce prétexte, on lui donne un associé plutôt qu'on successeur»<sup>41</sup>.

En este sentido, su periodo de actuación política más intenso se desarrolló a partir de 1687. Los grupos opositores de la reina, «las facciones francófobas de la Corte»<sup>42</sup>, habían tratado de aislarla sacando a relucir los escándalos protagonizados por sus criadas francesas —se llegó a difundir incluso que la reina tomaba abortivos para mantenerse deliberadamente estéril y frustrar la sucesión—, pero el afecto del rey hacia su esposa la salvó de una verdadera defenestración política<sup>43</sup>. Una vez plenamente recuperada, incrementó sus esfuerzos para intervenir en la sucesión a la Corona. Cuando ese año sospechó que el emperador Leopoldo II presionaba a su sobrino para orientar la sucesión hacia la Casa de Austria, recurrió de nuevo a su intimidad con el rey para frenar cualquier decisión que perjudicase los intereses dinásticos de los Borbones. Además, maniobró con Feuquières para ayudarle a presentar un memorial a Carlos II de parte de Luis XIV en el que se denunciaba el «deseo que tienen los ministros imperiales, los cuales [...] procuran empeñarla [la tregua] a que recibe en su corte el hijo segundo del Emperador por heredero de su real corona»<sup>44</sup>. Si bien era plenamente consciente de sus limitaciones y de que la autoridad última recaía en su esposo, ello no bastó para frenar sus propias aspiraciones y su implicación en los asuntos de Estado<sup>45</sup>. De hecho, en diciembre de 1688, María Luisa reforzó todavía más una estrategia basada en la prudencia y la persuasión para convencer a Carlos de que nombrara al Delfín de Francia «comme son héritier légitime, s'il n'a point d'enfants»<sup>46</sup>.

No obstante, tampoco en este caso se concretan los mecanismos utilizados para convencer a Carlos (Borgognoni, 2022, p. 203).

40. AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 68, fol. 433v. 3 de abril de 1683.

41. AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 71, fol. 51v. 29 de marzo de 1685.

42. Echavarren, 2021, p. 807.

43. Sobre el escándalo protagonizado por la nodriza de la reina, Nicole Quentin, y las acusaciones de que suministraba abortivos a la reina para mantenerla estéril y asegurar que la sucesión recayese en Francia, ver Echavarren, 2015.

44. AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 73, fol. 245r-v. 29 de diciembre de 1687.

45. Lurgo, 2021, p. 254.

46. AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 75, fol. 263. 23 de diciembre de 1688.

## 2. EL CONTROL DEL CUERPO FEMENINO: RELACIONES MARITALES Y PRESIONES CORTESANAS

Desde su llegada a Madrid en diciembre de 1679, María Luisa de Orleans tuvo muy claro que su objetivo prioritario era concebir un heredero. La Corte no tardó en recordárselo de múltiples formas, especialmente a medida que transcurría el tiempo sin que hubiera señales de un embarazo exitoso. El control sobre su cuerpo —desde la dieta y las actividades hasta las relaciones sexuales— estaba en manos de otros, lo que la convertía, al menos en términos teóricos, en un sujeto pasivo y desprovisto de autonomía. El acceso al cuerpo de la reina, tanto en su dimensión física como simbólica, estaba también regulado<sup>47</sup>. En lo que respecta a las relaciones sexuales, eran Carlos y sus médicos quienes decidían cuándo debían realizarse<sup>48</sup>. Y el resultado de aquellos encuentros tampoco era un secreto para nadie. De hecho, durante las semanas siguientes a la boda de los reyes en Burgos, las damas de la reina revisaron diariamente las sábanas, confirmando que no había evidencia de que el matrimonio se hubiese consumado<sup>49</sup>.

Una vez instalados en el Alcázar de Madrid, los reyes seguían compartiendo lecho cada noche. Sin embargo, conforme se acumulaban los «fracasos», comenzaron a diseñarse tratamientos para alcanzar el objetivo último de lograr un embarazo<sup>50</sup>. En otoño de 1681, los médicos del rey recomendaron la separación física de la pareja con la intención de reforzar la calidad del esperma de Carlos: «acciò nel riunirsi poi infervoratosi maggiormente l'affetto sì più valido il vigore ad imprimerle occasioni di parto, e facilità di concepire»<sup>51</sup>. Paralelamente, María Luisa debía someterse a ciertas rutinas orientadas a demostrar que estaba haciendo todo lo posible para conseguir quedarse embarazada. Entre estas prácticas, solía tomar los baños en lugares con fama de poseer aguas curativas y benéficas para la salud en general<sup>52</sup>.

La dinastía Habsburgo asistía tradicionalmente a lugares santos para suplicar la intercesión celestial destinada a favorecer una concepción exitosa<sup>53</sup>. Las reinas solían acudir a la virgen de Atocha para rogar su mediación, aunque existían también otros lugares de culto. En 1682, Carlos II organizó una jornada de varios días a Alcalá de Henares con el propósito de «visitare il corpo di S. Diego per ottenerne figlioli»<sup>54</sup>. A pesar de las evidencias que apuntaban a una posible esterilidad —si no también impotencia— del monarca, Carlos II se mantuvo obstinado y convencido de que aún era posible lograr una concepción exitosa. Tal fue su desesperación que llegó a atribuir su fracaso a causas sobrenaturales. En consecuencia, obligó a

47. Simón Palmer, 1997, p. 29.

48. Aulnoy, *La Cour et la ville de Madrid...*, p. 525.

49. AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 64, fol. 199. 22 de noviembre de 1680.

50. García Pérez, 2021, p. 46.

51. Archivio di Stato di Venezia [en adelante ASVE], Dispacci al Senato degli Ambasciatori, Spagna, 119. 23 de octubre de 1681.

52. Lurgo, 2021, p. 187.

53. Ver Carlos Varona, 2006.

54. ASTO, Lettere Ministri, Spagna, Mazzo 34. 12 de febrero de 1682.

María Luisa a someterse con él a rituales religiosos para purgar cualquier hechizo o maleficio que pudiera pesar sobre la pareja real. La reina no tuvo posibilidad alguna de oponerse a estas prácticas, ya que su cuerpo —considerado un instrumento de continuidad dinástica— no le pertenecía: «la reine a été si violemment persécutée par le roi pour y consentir, et elle ne pouvait en aucune façon s'y résoudre. Tout cela s'était passé fort secrètement»<sup>55</sup>.

Desde el primer momento, la Corte vigiló de cerca el vientre de la reina para constatar señales reales de un embarazo fructífero. Esto suponía que todos los ámbitos que afectaban a la vida diaria de María Luisa de Orleans quedaban expuestos. Sus ciclos menstruales, por ejemplo, eran considerados asuntos de interés público y toda la Corte estaba informada de ellos. Mariana de Austria, madre del rey y figura clave en la política de Palacio, mantenía correspondencia con la camarera mayor, a quien solicitaba información sobre el estado físico de su nuera: «Avísame si le ha venido el achaque a mi hija, pues juzgo habrá de ser a doce [de abril], que no se vuelva de allá sin silla, que será por estado y de gran consuelo»<sup>56</sup>. Del mismo modo, los embajadores y diplomáticos acreditados en Madrid informaban puntualmente a sus respectivas cortes sobre cualquier indicio, por mínimo que fuera, de un posible embarazo.

En mayo de 1682, el nuncio papal registró que la reina había abandonado el palacio de Aranjuez «in letica per sospetto di gravidanza»<sup>57</sup>. Poco después, el embajador saboyano confirmaba que había sido una falsa alarma: «qualche sospetto di gravidanza, quale subito è svanito»<sup>58</sup>. Como era habitual, cuando tales sospechas resultaban infundadas, la decepción consiguiente no tardaba en manifestarse y era debidamente transmitida a la reina: ya fuese a través de su esposo, de su familia francesa o de la propia Corte madrileña. Aquella vigilancia sobre su cuerpo alcanzaba, en ocasiones, niveles casi obsesivos, revelando una ansiedad colectiva hacia la perpetuación dinástica. Un ejemplo revelador se produjo en septiembre de 1685, cuando, tras más de un mes de ausencia del período menstrual, María Luisa volvió a sangrar. El diplomático florentino que recogía esta información señalaba también que los médicos aún albergaban esperanzas, ya que aquel episodio se debía a «una gran evacuación de sangre que la reina padeció de las hemorroides»<sup>59</sup>.

Con el paso del tiempo, comenzaron a circular burlas ante los continuos fracasos maritales, así como rumores que intentaban explicar la incapacidad del matrimonio para concebir, centrando las sospechas especialmente en la reina<sup>60</sup>.

55. Legrelle, 1894, p. 53.

56. Archivo Histórico Nacional [en adelante AHN], Diversos-colecciones, 19, 1767. Carta de Mariana de Austria a la duquesa de Alburquerque, 18 de abril de 1681.

57. AAV, Segreteria di Stato, Spagna, 159, fol. 448. 14 de mayo de 1682.

58. ASTO, Lettere Ministri, Spagna, Mazzo 34. 21 de mayo de 1682.

59. ASFi, Mediceo, Lettere di diversi dalla Spagna e dal Portogallo, fol. 5067. 6 de septiembre de 1685.

60. Como acertadamente considera Rocío Martínez López, «la infertilidad masculina aparece como una posibilidad mucho más velada que la forma en la que se discutía en este tipo de documentos la femenina, pero es innegable que estaba también contemplada» (2021, p. 813). En el caso de Carlos II, fue tras concertarse su segundo matrimonio con Mariana de Neoburgo cuando el monarca empezó a ser

Algunas de sus damas rivalizaban entre ellas, alardeando de ser más capaces que su señora para engendrar un heredero<sup>61</sup>. Estos comentarios llegaron a la Corte de París, provocando la indignación de su familia francesa. En una carta, la reina María Teresa de Austria defendía la capacidad reproductiva de su sobrina aludiendo a la fecundidad de su linaje: «y cierto que el duque [de Orleans] es hijo de rey como el rey mismo y que en cuanto a la cualidad no hay diferencia de un hermano al otro»<sup>62</sup>. La propia Corte de París empezó también a presionar a María Luisa para dilucidar si realmente estaba haciendo todo lo posible para conseguir una concepción exitosa. Su padre le solía enviar cartas en las que insistía sobre la problemática de la sucesión: «che era ormai tempo di pensare a sé et alla sua Monarchia»<sup>63</sup>.

A medida que la posición pública de María Luisa se deterioraba, tanto por su condición de hija de una Francia en constante tensión diplomática con España como por su aparente incapacidad para cumplir la misión reservada a las consortes, los rumores adquirieron tintes cada vez más crueles. En 1682, el embajador francés, conde de La Vauguyon, informaba a la Corte de París sobre las habladurías que recorrían Madrid y que buscaban dar una explicación —maliciosa— sobre los supuestos «abortos» que padecía María Luisa<sup>64</sup>. Se decía que había llegado a España pertrechada con unos brebajes que sus criadas le administraban en secreto para mantenerla estéril y asegurar así el futuro de la Corona a un príncipe Borbón<sup>65</sup>. De hecho, en julio de 1685, coincidiendo con una etapa de intenso intervencionismo político por parte de la reina, fueron detenidas sus criadas francesas, acusadas de suministrarle abortivos con los que mantenerse estéril<sup>66</sup>. Este episodio, lejos de reducirse a un escándalo atribuido a simples sirvientes, terminó salpicando intencionalmente a la propia consorte, que quedó aislada en sus aposentos y temió en todo momento que aquello pudiese ocasionar un repudio por parte de su esposo. Los rumores alcanzaron tal magnitud que llegó a decirse que el conde de Oropesa, favorito del monarca, había reunido una junta de juristas para decidir si el hecho de beber aquellos brebajes podía considerarse «un crime de lèse-majesté punissable de mort»<sup>67</sup>.

directamente señalado como infértil, aunque sin dejar de considerar la propia responsabilidad de la reina en aquellos fracasos.

61. Romero Díaz, 2021, p. 76.

62. Archivo General de Palacio [en adelante AGP], Patronatos, Descalzas Reales, caja 7, ex. 1, fol. 19. Cartas de María Teresa, Reina de Francia, a sor Mariana de la Cruz sobre los matrimonios de su hermano (Carlos II) y su hijo, Luis, el Delfín de Francia. 24 de febrero de 1683.

63. ASTO, Lettere Ministri, Spagna, Mazzo 34. 20 de junio de 1681.

64. Echavarren, 2015, p. 138.

65. AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 68, fol. 28. 22 de enero de 1682.

66. Echavarren, 2021, p. 807.

67. AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 71, fol. 201v. 25 de julio de 1685.

### 3. EL CONTROL DE LA IMAGEN Y LAS ACTIVIDADES DE LA REINA: DEBER, ETIQUETA Y RESISTENCIA

La vida en la Corte de Madrid estaba reglamentada por una estricta etiqueta que llevaba funcionando desde hacía muchas décadas. Esto implicaba que los movimientos de la reina, sus actividades cotidianas e incluso lo que comía respondían a unas directrices que formaban parte del decoro regio<sup>68</sup>. Desde su llegada a España, María Luisa se vio obligada a adaptarse a este rígido ceremonial. No obstante, en determinados momentos buscó la manera de resistirse y reivindicar ciertas cotas de autonomía personal<sup>69</sup>. Al igual que intentó superar el aislamiento político que se esperaba de ella, también trató de decidir por sí misma ciertos aspectos de su vida diaria, lo que no siempre fue bien visto por su entorno familiar —español y francés— ni por la propia Corte. Cuestiones que iban desde el modo de vestir, las comidas, las salidas fuera del Real Alcázar o actividades de recreo como la equitación estaban supervisadas<sup>70</sup>. En este sentido, el cuerpo de la reina —no solo en su dimensión física, sino también simbólica— se encontraba sometido a una forma de apropiación institucional, en tanto que se consideraba un vehículo de legitimidad dinástica.

La reina no tenía libertad para relacionarse libremente. Su vida diaria transcurría sobre todo en las estancias que conformaban la Cámara. El entorno más inmediato de María Luisa estaba formado, además de por la camarera mayor, por sus damas y las criadas de servicio<sup>71</sup>. Este microcosmos femenino se traducía en un universo restringido y, en ocasiones, opresivo, que el embajador veneciano llegó a describir en términos muy severos: «la *Regina strettamente guardata in Palazzo quasi in schiavitù*<sup>72</sup>. El único que podía atenuar estas circunstancias era Carlos. El monarca concedía a su esposa cierta libertad de movimiento durante las estancias de primavera y otoño en los Sitios Reales de Aranjuez y El Escorial, respectivamente, así como en otros palacios de recreo. De manera excepcional, Carlos podía presentarse también en las estancias de la reina y llevarla a dar un paseo íntimo: «Il fut pour Elle la complaisance d'aller ensemble se promener *incognito* dans El Rio»<sup>73</sup>.

Durante sus primeros meses en Madrid, María Luisa aceptó renunciar al arsenal de vestidos franceses que había traído consigo desde París<sup>74</sup>. Mientras residió en Burgos, a la espera de conocer a Carlos II, la reina apareció con regularidad «habillée a l'espagnole»<sup>75</sup>, un gesto con el que transmitía un mensaje inequívoco de identificación dinástica. A partir de entonces, cualquier elemento francés que la reina pudiese lucir fue visto como una provocación<sup>76</sup>. Cuestiones como hablar en su idioma de origen, vestir a la moda de París o asumir una actitud demasiado

68. Simon Palmer, 2007, p. 46.

69. Borgognoni, 2019, p. 370.

70. Ver Quintero, 2020.

71. García Barranco, 2002, p. 98.

72. ASVE, *Dispacci al Senato degli Ambasciatori, Spagna*, 119. 8 de agosto de 1681.

73. AMAE, *Correspondance Politique, Espagne*, vol. 68, fol. 170. 25 de junio de 1682.

74. Mínguez, 2024, p. 137.

75. AMAE, *Correspondance Politique, Espagne*, vol. 64, fol. 206. 2 de diciembre de 1679.

76. García Pérez, 2023, p. 55.

relajada, eran motivo de crítica por ciertos sectores de la Corte. Sin embargo, esta privación en el uso de elementos franceses fue solo temporal. Aunque en un primer momento María Luisa procuró adaptarse con rapidez, la mudanza de su primera camarera mayor y el creciente afecto de su esposo le brindaron cierto margen para tomarse pequeñas licencias, sobre todo en lo relativo al vestir o las actividades que realizaba<sup>77</sup>. En todo caso, estas libertades contaban siempre con la aprobación expresa de Carlos, quien actuaba simultáneamente como rey y *pater familias*.

En octubre de 1680, empezaron a constatarse los primeros signos de reafirmación personal por parte de la reina: «esta gran princesa no se acomoda con las costumbres españolas»<sup>78</sup>. En cuanto a sus comidas, solo los cocineros franceses podían preparar el menú diario, lo que marginaba al resto del servicio español: «la reina nuestra señora tiene ordenado con gran precisión que no hagan sus viandas otros»<sup>79</sup>. Además, María Luisa volvió a lucir vestidos franceses y se presentó en ceremonias y actos públicos con un estilo propio, lo que suscitó numerosas críticas, sobre todo en un contexto marcado por la tensión creciente entre Francia y España<sup>80</sup>. El propio Carlos, casi siempre complaciente, llegó a reprender a su esposa por adoptar de forma tan explícita los gustos franceses. Durante una recepción celebrada en noviembre de 1682, María Luisa apareció con un vestido violeta, decorado con bordados en plata y oro, siguiendo el gusto parisino. Si bien elogió su belleza, Carlos le advirtió que aquel color era de mal augurio: «qu'il y trouvait à redire le couleur de l'étoffe en ce que cela lui paraissait de mauvais augure»<sup>81</sup>. En 1685, tras el escándalo protagonizado por su servidumbre francesa, María Luisa reapareció en público luciendo un vestido a la española. Este gesto simbólico fue percibido como una suerte de derrota frente a sus rivales. El embajador francés no dejó pasar la ocasión de reflejarlo en sus despachos, subrayando los esfuerzos de la reina por recuperar su imagen pública: «Elle avait commencé à se coisser entièrement à l'espagnole»<sup>82</sup>.

Otro elemento estrictamente vigilado eran los trayectos y actividades que la reina realizaba tanto dentro como fuera del Real Alcázar. A diferencia del monarca, María Luisa de Orleans no tenía libertad de movimiento y toda su agenda estaba en manos de otras personas. Cada semana recibía la visita de su suegra, Mariana de Austria, con quien mantuvo una relación en ocasiones marcada por desencuentros personales y rivalidades políticas. Aunque en varios momentos llegaron a distanciarse abiertamente, la reina madre exigía un contacto regular, sin que María Luisa tuviera opciones de negarse. Su único margen de maniobra consistía en mostrar, de forma sutil, que no estaba cómoda con ella: «la Regina non mangia ne beve cosa alcuna in Casa della suocera»<sup>83</sup>. En una ocasión, tras negarse a abandonar sus diversiones campestres en Aranjuez para visitar a su suegra en Pinto, Carlos optó por

77. Borgognoni, 2018, p. 176.

78. ASFi, Mediceo, Lettere di diversi dalla Spagna e dal Portogallo, filze 5065. 24 de octubre de 1680.

79. AGP, Administración General, Legajo 929. 24 de febrero de 1682.

80. Sánchez García de la Cruz, 2024a, p. 26.

81. AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 68, fol. 294. 12 de noviembre de 1682.

82. AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 71, fols. 254v-255.

83. ASTO, Lettere Ministri, Spagna, Mazzo 34. 18 de diciembre de 1681.

acortar la jornada primaveral en el palacio favorito de su esposa. La tensa relación entre ambas reinas terminó siendo conocida por toda la Corte. El propio rey tuvo que lidiar en ocasiones entre su madre y su esposa para evitar disputas familiares más serias, como confesó en un billete al duque de Medinaceli: «Medina, hoy ha estado acá mi madre y fue milagro que no hubiera choque»<sup>84</sup>.

En octubre 1684, María Luisa solicitó a Carlos que le permitiese quedarse en el palacio del Buen Retiro, ya que detestaba residir en El Escorial. Sin embargo, existía un inconveniente: Mariana de Austria acostumbraba a pasar las primaveras y los otoños en ese mismo palacio<sup>85</sup>. Cuando la reina exigió a su esposo que obligara a su madre a abandonarlo, la Corte volvió a señalar al monarca como principal responsable por no imponer la autoridad que se esperaba de él: «ni para enseñar a la reina, su mujer, y a una princesa francesa la medida y el decoro con la quietud que hasta aquí han observado las reinas de España»<sup>86</sup>. Una vez más, Carlos reprendió a su esposa por su actitud y se marchó solo a El Escorial, dejando a María Luisa «muy descontenta en Palacio»<sup>87</sup>. Sin embargo, cabe resaltar también que, conforme la reina aumentó su agencia política a partir de 1685, ello tuvo una repercusión directa en su capacidad de acción espacial. De hecho, Carlos terminó concediéndole permiso para residir en el Retiro hasta que él regresara de El Escorial para dormir en «la habitación del Buen Retiro con la reina nuestra señora»<sup>88</sup> y volver juntos al Real Alcázar.

Otro motivo de crítica hacia la reina era su apasionada afición por la equitación. Desde muy joven, María Luisa había dedicado largas jornadas a montar a caballo en los palacios de su familia. Sin embargo, cuando llegó a Madrid, se topó con notables diferencias que perjudicaron su libertad de acción. En Aranjuez —su residencia favorita—, la reina llevaba esta práctica con una intensidad inasumible para las damas que la acompañaban. Durante la regencia, y en su condición de reina viuda, Mariana de Austria había dejado de participar en cacerías y tampoco montaba a caballo, lo que disminuyó el interés de sus damas por esta práctica. Ahora, las hijas de estas debían seguir el ritmo a una reina amazona, que recorría amplias extensiones de terreno hasta el agotamiento. Además, se veían obligadas a lucir un vestido más ligero y «desusado desde el tiempo del señor rey don Felipe II»<sup>89</sup>.

Los médicos fueron los primeros en advertir al rey sobre los posibles riesgos de esta afición, argumentando que podía poner en peligro la tan ansiada concepción de un heredero. Carlos II trató de intervenir, instando a su esposa a moderarse y adoptar una vez más la conducta que se esperaba de una reina consorte. De poco sirvieron sus admoniciones para reconducirla. La situación alcanzó tal tensión que las damas de la reina organizaron una auténtica «huelga», negándose a bajar a las

84. Archivo Ducal de Medinaceli [en adelante ADM], Archivo Histórico, leg. 271.

85. Sánchez García de la Cruz, 2024b, p. 379.

86. ASFi, Mediceo, Lettere di diversi dalla Spagna e dal Portogallo, filze 5066. 2 de noviembre de 1684.

87. Allgemeines Verwaltungsarchiv – Finanz- und Hofkammerarchiv [en adelante AVA], FA, Harrach, K1, nº 32150.

88. AGP, Sección Administrativa, Legajo 781.

89. ASFi, Mediceo, Lettere di diversi dalla Spagna e dal Portogallo, fol. 5066. 8 de octubre de 1682.

caballerizas mientras María Luisa persistiera en mantener aquellos ejercicios<sup>90</sup>. Se confirmaba, una vez más, que cada intento de la reina por reafirmar su autonomía personal y sus gustos, recibían como respuesta una oposición muchas veces feroz que venía desde distintos frentes. En este caso, María Luisa tuvo que soportar la rebelión de sus damas, las admoniciones de Carlos y las críticas de una Corte que nunca llegaría a claudicar. Solo el paso del tiempo le permitió afirmar su deseo de paseos intensos y largos en los Sitios Reales.

### CONCLUSIONES

Llegados a este punto, puede afirmarse con escasas dudas que todos los aspectos de la vida de María Luisa de Orleans fueron supervisados y, en caso necesario, re conducidos. Esta situación no fue exclusiva ni excepcional en su caso, sino que respondía a un modelo general aplicado a todas las reinas consortes de España. Como se ha demostrado a lo largo de este estudio, el «cuerpo de la reina», en un sentido tanto literal como simbólico, se hallaba bajo el control de los principales agentes políticos de la Corte y, de manera destacada, del propio monarca. Todas las acciones de María Luisa de Orleans eran previamente aprobadas por Carlos II, lo que evidencia un control estructural y persistente. Este dominio fáctico sobre la reina tuvo consecuencias importantes, lo que nos lleva a una segunda conclusión.

Si bien es cierto que existió un control riguroso sobre la figura de la reina, no lo es menos que María Luisa intentó diseñar estrategias para obtener ciertas cotas de influencia y autonomía personal. Al igual que otras consortes, se valió del afecto que le profesaba Carlos para ejercer su ascendiente tanto en el plano personal como en el político. Aprendió, además, a identificar los momentos más propicios para solicitar favores o intervenir en determinados asuntos, enmarcándose así en lo que la historiografía ha definido como estrategias de poder informal.

Sin embargo, la Corte se ocupó también de censurar a su reina cada vez que percibía cierto grado de independencia personal. Los mecanismos para hacerle llegar estas críticas fueron variados, pero todos respondían a una misma lógica de vigilancia, corrección y disciplina, orientada a moldearla según la imagen de una reina Habsburgo. Uno de los ámbitos donde esta presión fue más evidente fue el de la maternidad. A lo largo de aquella década, María Luisa fue objeto de constantes recriminaciones por su incapacidad para concebir un heredero, lo que impactó en su bienestar emocional, psicológico y físico.

En definitiva, puede concluirse que la capacidad de María Luisa de Orleans estuvo permanentemente limitada y condicionada por actores externos. No obstante, ello no impide reconocer que, con el tiempo, la reina aprendió de sus errores y experiencias, logrando alcanzar un grado imperfecto de autonomía y ascendiente dentro del entramado político y simbólico de la Corte de los Austrias.

90. AMAE, Correspondance politique, Espagne, vol. 68, fol. 137. 14 de mayo de 1682.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- AAV, Segreteria di Stato, Spagna, signs. 157, 159.
- AGP, Patronatos, Descalzas Reales, caja 7, ex. 1, fol. 19. Cartas de María Teresa, reina de Francia, a sor Mariana de la Cruz sobre los matrimonios de su hermano (Carlos II) y su hijo, Luis, el Delfín de Francia, 24 de febrero de 1683.
- AHN, Diversos-colecciones, 19, 1767. Carta de Mariana de Austria a la duquesa de Alburquerque, 18 de abril de 1681.
- Álvarez López, Ana, «Los negocios de Luis XIV en Madrid: la acción de sus embajadores en la Corte madrileña», *Revista de Historia Moderna*, 25, 2007, pp. 179-205.
- AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vols. 64, 68, 71, 75.
- ASFi, Mediceo, Lettere di diversi dalla Spagna e dal Portogallo, filze 5065, 5066, 5607.
- ASTO, Lettere Ministri, Spagna, Mazzo 34.
- ASVE, Dispacci al Senato degli Ambasciatori, Spagna, 119.
- Aulnoy, Madame d', Marie-Catherine, *La Cour et la ville de Madrid vers la fin du XVII<sup>e</sup> siècle. Relation du voyage d'Espagne*, tomo 1, París, E. Plon et Cie., 1874.
- Beem, Charles, *Queenship in Early Modern Europe*, Londres, Red Globe Press, 2020.
- Borgognoni, Ezequiel, «The Royal Household of Marie-Louise of Orleans, 1679-1689: The Struggle over Executive Offices», *The Court Historian*, 23.2, 2018, pp. 166-181.
- Borgognoni, Ezequiel, «La construcción de la imagen regia de María Luisa de Orleans», *Studia historica. Historia moderna*, 41.1, 2019, pp. 353-377.
- Borgognoni, Ezequiel, «Marie Gigault de Bellefonds, Ambassadress of France. Gender, Power and Diplomacy at the Court of Charles II of Spain, 1679-1681», *Libros de la Corte*, 20, 2020, pp. 7-30.
- Borgognoni, Ezequiel, «María Luisa de Orleans: acción política y diplomacia en la corte de Carlos II de España», en *Reinas, virreinas y aristócratas en las monarquías ibéricas. Estudios sobre mujer, cultura y diplomacia en la Edad Moderna*, ed. Ezequiel Borgognoni, Madrid, Dykinson, 2022, pp. 183-214.
- Carlos Varona, María Cruz de, «Entre el riesgo y la necesidad: embarazo, alumbramiento y culto a la Virgen en los espacios femeninos del Alcázar de Madrid (siglo XVII)», *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, 13.2, 2006, pp. 263-290.
- Echavarren, Arturo, «El caso de la Cantina. Un escándalo palaciego en el Madrid de Carlos II», *Cuadernos de Historia Moderna*, 40, 2015, pp. 125-152.

- Echavarren, Arturo, «Notas sobre el motín francófobo de 1685 en Madrid», *Hipogri-fo. Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro*, 9.2, 2021, pp. 797-822. <https://doi.org/10.13035/H.2021.09.02.57>
- Fargas Peñarrocha, Mariela, «Cuerpo y matrimonio en la Edad Moderna: la metáfora de la "esposa relegada" y la unidad conyugal», *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, 21.1, 2014, pp. 99-119.
- Foucault, Michele, *Historia de la sexualidad, I. La voluntad del saber*, Madrid, Siglo XXI, 1991.
- Franganillo Álvarez, Alejandra, «¿Modelo de reina Habsburgo? La (re)construcción de la imagen de Isabel de Borbón (1635-1644)», *Libros de la Corte*, 28, 2024, pp. 337-367.
- García Barranco, Margarita, «La Casa de la Reina en tiempos de Isabel de Valois», *Chronica Nova*, 29, 2002, pp. 85-107.
- García Pérez Francisco José, «La maternidad de las reinas consortes bajo control: el caso de María Luisa de Orleans», *Avisos de Viena*, 2.5, 2021, pp. 44-51.
- García Pérez, Francisco José, «La caída de una camarera mayor: la duquesa de Terranova y el control político del cuarto de María Luisa de Orleans», *Libros de la Corte*, 26, 2023, pp. 51-76.
- García Pérez, Francisco José, «De la vigilancia mutua a la colaboración política: la alianza del VIII duque de Medinaceli y María Luisa de Orleans», en *La Casa de Medinaceli: entre la república de los grandes y el cambio dinástico (1671-1711)*, ed. Gabriel Téllez Calvín y Juan Sánchez García de la Cruz, Napoli, Cosme, 2024, pp. 49-68.
- García Prieto, Elisa, «"Donde ay damas, ay amores". Relaciones ilícitas en la corte de Felipe II: el caso de don Gonzalo Chacón y doña Luisa de Castro», *Studia Historica. Historia Moderna*, 27, 2015, pp. 153-181.
- Gigault de Bellefonds, Marie, *Lettres de Madame de Villars à Madame de Coulanges, et de La Fayette; de Ninon de l'Enclos, et de Mademoiselle Aïssé*, París, Léopold Collin, 1805.
- Hernández Zamora, Yelsy, «Death, Power, and Queenship: Funeral Portraits for Queen Margaret of Austria in Italy», *Libros de la Corte*, 28, 2024, pp. 277-304.
- Kuffner, Emily, «"Si no parís, a París": Marie Louise of Orleans, Fertility, and Nation», *The Scholar and Feminist Online*, 18.1, 2022, s. p. <https://sfonline.barnard.edu/si-no-paris-a-paris-marie-louise-of-orleans-fertility-and-nation/>
- Legrelle, Arsène, *La mission de M. de Rébenac à Madrid et la mort de Marie-Louise, reine d'Espagne (1688-1689)*, París, Librairie Pichon, 1894.

- Lobato López, María Luisa, «Miradas de mujer: María Luisa de Orleans, esposa de Carlos II, vista por la marquesa de Villars (1679-1689)», en *Teatro y poder en la época de Carlos II: fiestas en torno a reyes y virreyes*, ed. Judith Farré Vidal, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana / Vervuert, 2007, pp. 13-44.
- López-Cordón Cortezo, María Victoria, «Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la Edad Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna. Anexos*, 2, 2003, pp. 123-152.
- Lurgo, Elisabetta, *Marie-Louise d'Orléans. La princesse oubliée, nièce de Louis XIV*, París, Perrin Éditions, 2021.
- Maquart, Marie-Françoise, *L'Espagne de Charles II et la France. 1665-1700*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2000.
- Martínez López, Rocío, «"Con la esperanza de un sucesor". El uso político de la fertilidad en las negociaciones matrimoniales de los Habsburgo durante la segunda mitad del siglo XVII», *Hipogrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro*, 9.1, 2021, pp. 797-822. <https://doi.org/10.13035/H.2021.09.01.45>
- Maura, duque de, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990.
- Mínguez, Víctor, «Retratos de María Luisa de Orleans entre Versalles y Madrid (1679-1689). Anatomía de una transformación», en *La imagen de las reinas Habsburgo españolas y su construcción durante el siglo XVII*, ed. Mercedes Llorente y Juan Luis Blanco Mozo, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana / Vervuert, 2024, pp. 125-161.
- Noel, Charles C., «La etiqueta borgoñona en la corte de España (1547-1800)», *Manuscrits*, 22, 2004, pp. 139-158.
- Oliván Santaliestra, Laura, «"Decía que no se dejaba retratar de buena gana": modestia e invisibilidad de la reina Isabel de Borbón (1635-1643)», *Goya*, 338, 2012, pp. 16-35.
- Quintero, María Cristina, «The Spaces of Female Sovereignty in Early Modern Spain», en *Strategic Imaginations: Women and the Gender of Sovereignty in European Culture*, ed. Anke Gilleir y Aude Defurne, Leuven, Leuven University Press, 2020, pp. 181-200.
- Pérez Molina, Isabel, «La normativización del cuerpo femenino en la Edad Moderna: el vestido y la virginidad», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 17, 2004, pp. 103-116.
- Portús Pérez, Javier, «Imágenes de una reina: Isabel de Borbón», en *La imagen de las reinas Habsburgo españolas y su construcción durante el siglo XVII*, ed. Mercedes Llorente y Juan Luis Blanco Mozo, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana / Vervuert, 2024, pp. 61-94.
- Rodríguez, Nora, «"Queenship": una categoría analítica para el estudio del rol de las esposas reales en España, siglos XVI-XVII», *La Aljaba*, 14, 2010, pp. 173-194.

- Romero Díaz, Nieves, «Emociones y autoridad de la reina consorte María Teresa de Austria en la correspondencia con sor Mariana de la Cruz», *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, 28.1, 2021, pp. 61-79.
- Sánchez García de la Cruz, Juan, «El sitio de Luxemburgo ¿causa de la caída de un primer ministro (1682-1684)?», *Cuadernos Dieciochistas*, 25, 2024a, pp. 15-39.
- Sánchez García de la Cruz, Juan, *El gobierno de una Monarquía Universal: el VIII duque de Medinaceli, primer ministro (1680-1685)*, tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2024b.
- Simón Palmer, María del Carmen, «Notas sobre la vida de las mujeres en el Real Alcázar», *Cuadernos de Historia Moderna*, 19, 1997, pp. 21-38.
- Simón Palmer, María del Carmen, «El silencio en la casa de la Reina», *Lectora. Revista de dones et textualitat*, 13, 2007, pp. 45-60.
- Villars, márques de, *Mémoires de la Cour d'Espagne sous le règne de Charles II (1678-1682)*, New York, Lenox Library, 1861.